
Amnistía Internacional

Datos y cifras sobre la pena de muerte

ABRIL DEL 2001

ÍNDICE AI: ACT 50/002/2001/s

DISTR: SC/DP (14/01)

El siguiente documento se actualiza periódicamente en la web de Amnistía Internacional, www.amnesty.org. En su versión española pueden consultarlo en <http://www.edai.org/centro>

1. Países abolicionistas y retencionistas

Más de la mitad de los países del mundo han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica.

Según la última información de que dispone Amnistía Internacional:

- ! 75 países y territorios han abolido la pena de muerte para **todos los delitos**;
- ! 13 países han abolido la pena de muerte para **todos los delitos excepto los más graves**, como los cometidos en tiempo de guerra;
- ! A 20 países se los puede considerar como **abolicionistas de hecho**: mantienen en su legislación la pena de muerte pero no han llevado a cabo ninguna ejecución en los últimos 10 años o más.

Esto supone un total de **108** países que han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica.

- ! Otros **87** países **retienen** y utilizan la pena de muerte, pero el número real de países que ejecutan presos a lo largo de un año concreto es mucho menor.

2. Hacia la abolición a escala mundial

Una media de más de **tres** países al año han abolido la pena de muerte para todos los delitos en la pasada década.

Desde 1990, más de **30** países y territorios han abolido la pena de muerte para todos los delitos. Entre ellos figuran países de **África** (Angola, Costa de Marfil, Mauricio, Mozambique y Sudáfrica, por ejemplo), **América** (Canadá y Paraguay), **Asia** (Hong Kong y Nepal) y **Europa** (Azerbaiyán, Bulgaria, Estonia, Georgia, Lituania, Polonia, Turkmenistán y Ucrania).

2

3. **Iniciativas para el restablecimiento de la pena capital.**

Una vez que se ha abolido la pena de muerte, rara vez se restablece. Desde 1985, más de **40** países han abolido la pena de muerte en su legislación o, después de haberla abolido previamente para delitos comunes, han procedido a abolirla para todos los delitos. Durante este mismo periodo, sólo **4** países abolicionistas han restablecido la pena de muerte. Uno de ellos **SNepalS** la ha vuelto a abolir desde entonces, y en otro, Filipinas, se han reanudado las ejecuciones, aunque en los otros dos no se ha llevado a cabo ejecución alguna (Gambia y Papúa Nueva Guinea).

4. **Sentencias de muerte y ejecuciones**

Según la información recopilada por la organización, en el año 2000 fueron ejecutados al menos **1.457** presos en **28** países y **3.058** fueron condenados a muerte en **65** países. Estas cifras corresponden sólo a los casos que conoce Amnistía Internacional; las cifras reales son sin duda más elevadas.

En el año 2000, el **88 por ciento** de todas las ejecuciones de las que se tuvo noticia tuvieron lugar en Arabia Saudí, China, Estados Unidos e Irán. En China las cifras limitadas e incompletas de que disponía Amnistía Internacional al final del año indicaban que fueron ejecutadas al menos **1.000** personas, pero se creía que la cifra real era mucho más elevada. Al menos **75** ejecuciones se llevaron a cabo en Irán. Amnistía Internacional tuvo conocimiento sobre **123** ejecuciones en Arabia Saudí, pero el total posiblemente fue mucho más alto. En Estados Unidos fueron ejecutadas **85** personas. Por otra parte, se recibieron informes según los cuales en Irak se había ejecutado a centenares de personas, aunque muchas de esas ejecuciones podrían haber sido extrajudiciales.

5. **La aplicación de la pena de muerte a los menores**

Los tratados internacionales para la protección de los derechos humanos prohíben condenar a muerte a toda persona menor de 18 años en el momento de cometer el delito. Tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño incluyen disposiciones a este efecto. Más de **110** países en cuya legislación se establece la pena capital para al menos algunos delitos disponen de leyes que excluyen específicamente la ejecución de menores o se espera de ellos que así lo hagan, ya que son partes de uno u otro de los tratados anteriormente citados. Sin embargo, en un reducido número de países sigue ejecutándose a delincuentes menores de edad.

Según los informes, desde 1990, **siete** países han ejecutado a presos que eran menores de 18 años en el momento del delito **SRepública Democrática del Congo, Irán, Nigeria, Pakistán, Arabia Saudí, EE.UU. y YemenS**. La mayoría de las ejecuciones de delincuentes juveniles de las que se tiene conocimiento se produjeron en EE.UU. (**14** desde 1990).

6. **El argumento de la disuasión**

Los estudios científicos realizados en torno a la pena de muerte no han podido nunca encontrar pruebas convincentes que demuestren que la pena capital tiene más poder disuasorio que otros castigos. El último estudio acerca de la relación entre la pena de muerte y los índices de homicidios, elaborado por la ONU en 1988 y actualizado en 1996, llegaba a la siguiente conclusión: «Esta investigación no ha podido aportar una demostración científica de que las ejecuciones tengan un mayor poder disuasorio que la reclusión perpetua. Y no es probable que se logre tal demostración. **Las pruebas en su conjunto siguen sin proporcionar un apoyo positivo a la hipótesis de la disuasión**».

(Consulten: Roger Hood, *The Death Penalty: A World-wide Perspective*, Oxford, Clarendon Press, 1989, Revisado y actualizado en 1996, pág. 238, párrafo 328, se ha añadido el énfasis)

7. El efecto de la abolición en los índices de criminalidad

En el estudio de la ONU citado anteriormente, al analizarse los datos sobre la relación entre los cambios en la aplicación de la pena de muerte y los índices de criminalidad, se dice: «El hecho de que todas las pruebas continúen apuntando en la misma dirección es un argumento convincente *a priori* de que los países no necesitan temer cambios súbitos y graves en la curva de la delincuencia si reducen su confianza en la pena de muerte».

Las cifras más recientes recopiladas en países donde no existe la pena capital no demuestran que la abolición haya producido efectos negativos en la sociedad. En Canadá, por ejemplo, el índice de homicidios por 100.000 habitantes descendió del **3,09** en 1975, un año antes de la abolición de la pena de muerte para el delito de asesinato, hasta el **2,41** en 1980, y desde entonces ha descendido aún más. En 1999, 23 años después de quedar abolida la pena capital, el índice de homicidios era del **1,76** por 100.000 habitantes, un **43** por ciento inferior al de 1975. El número total de homicidios sobre los que se informó en el país descendió en 1999 por tercer año consecutivo.

(Consulten el informe de AI, *Cuando es el Estado el que mata...*, p. 24; y Roger Hood, *The Death Penalty*, p. 187, párrafo 253)

8. Acuerdos internacionales para la abolición de la pena de muerte

Una de las más importantes novedades registradas en los últimos años en relación con este asunto ha sido la adopción de tratados internacionales mediante los que los Estados se han comprometido a no recurrir a la pena capital. Actualmente son tres los tratados vigentes en este sentido:

- ! El **Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativo a la abolición de la pena de muerte**, que ya han ratificado **43** Estados. Otros **seis** Estados han firmado el Protocolo, lo que indica su intención de ser Estados parte en el futuro.
- ! El **Sexto Protocolo del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, referente a la abolición de la pena de muerte**, que ya han ratificado **39** Estados europeos y han firmado otros **tres**.
- ! El **Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos para Abolir la Pena de Muerte**, que ha sido ratificado por **ocho** Estados americanos.

El Sexto Protocolo del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, referente a la abolición de la pena de muerte, es un acuerdo para abolir la pena capital **en tiempo de paz**. Los otros dos protocolos aspiran a la **abolición total** de la pena de muerte, aunque permite a los Estados que así lo deseen mantener la pena máxima en tiempo de guerra como castigo excepcional.

9. Ejecución de inocentes

Mientras siga vigente la pena de muerte, el riesgo de ejecutar inocentes no podrá evitarse nunca.

Desde 1973 más de **90** presos estadounidenses condenados a la pena capital escaparon a la muerte porque surgieron pruebas que demostraron que eran inocentes de los delitos por los que habían sido condenados. Algunos iban a ser ejecutados tras pasar muchos años condenados a muerte. En todos estos casos hay varios factores que se repiten: conducta indebida por parte del ministerio público o la policía; el uso de testimonios,

pruebas físicas o confesiones poco fiables; y una defensa inadecuada. Otros presos estadounidenses han sido ejecutados a pesar de existir serias dudas sobre su culpabilidad.

El gobernador del estado de Illinois, George Ryan, declaró una suspensión de las ejecuciones en enero del 2000. Su decisión se produjo tras la exoneración del **decimotercer** condenado a muerte que, según se supo, había sido declarado culpable por error en el estado desde que se reinstauró la pena de muerte en 1977. Durante el mismo periodo habían sido ejecutados otros **12** presos.

Al anunciar la suspensión de las ejecuciones, el gobernador Ryan dijo: «No puedo apoyar un sistema que, en su aplicación, ha demostrado estar plagado de errores y se ha acercado tanto a la más terrible de las pesadillas, el Estado segando vidas inocentes... Hasta que no pueda estar seguro de que todo condenado a muerte en Illinois es sin ninguna duda culpable, hasta que no tenga la certeza moral de que a ningún hombre ni ninguna mujer inocente le va a ser administrada la inyección letal, nadie se enfrentará a esa suerte.»

10. La pena de muerte en EE.UU.

- ! En el año 2000 se ejecutó en los Estados Unidos a **85** presos, con lo que se eleva ya a **683** el número total de ejecutados desde que en 1977 se volvió a implantar la pena de muerte.
- ! Al 1 de enero del 2001, más de **3.700** presos estaban condenados a muerte.
- ! Actualmente, **38** del los 50 estados de EE.UU. incluyen en su legislación la pena de muerte; la legislación federal civil y militar de EE.UU. también establece la pena de muerte.

PALABRAS CLAVE: PENA DE MUERTE1 / SENTENCIA DE MUERTE / EJECUCIÓN / JUICIOS / MENORES / EE.UU. /
